



COLEGIO
AYELÉN

MANUAL DE RETORNO SEGURO A CLASES

(Plan de funcionamiento ante
COVID-19)

COLEGIO AYELÉN DE RANCAGUA

Última actualización 07 de Septiembre 2022

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio Ayelén de Rancagua ha elaborado el presente Manual con el objetivo de generar e implementar un conjunto de condiciones, medidas y acciones, aplicables a toda la comunidad educativa, enfocadas en la prevención y el autocuidado requerido para el retorno a las clases presenciales.

Las orientaciones dispuestas en este manual, buscan resguardar la salud y seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa, junto a proteger el aprendizaje de los estudiantes y garantizar el funcionamiento al interior del establecimiento.

Las disposiciones de este manual han sido evaluadas conforme al cumplimiento de las normas dictadas por el Ministerio de Educación y la autoridad sanitaria para la prevención de contagios del Covid-19, razón por la cual podrá sufrir modificaciones tendientes a la actualización de las mismas atendida la evolución de la pandemia en nuestro país.

Avanzar en estas medidas constituye un gran desafío para todos los que formamos parte de este Colegio y requerirá de la implementación de nuevas estrategias de trabajo en conjunto.

II. ALCANCE

Las políticas contenidas en este manual van dirigidas a toda la comunidad educativa del Colegio Ayelén y dependiendo de las materias las cuales aborda, tendrán como principales destinatarios a los funcionarios, profesores, estudiantes y socios educativos.

La aplicación del mismo se hará extensiva a personal externo, colaboradores temporales y otras personas que no formen parte de la comunidad educativa, pero hagan ingreso al establecimiento.

III. OBJETIVOS

- Asegurar la continuidad del proceso educativo, estableciendo un sistema de alerta temprana de casos COVID-19.
- Lograr que el establecimiento se configure como un lugar seguro para el staff y nuestros estudiantes en el contexto de la crisis sanitaria.
- Posibilitar el reencuentro de los estudiantes para favorecer su bienestar emocional y la interrelación con sus pares.
- Brindar confianza a nuestros socios educativos y miembros del staff en relación al funcionamiento del colegio.
- Establecer directrices y medidas necesarias para la prevención de contagios durante la realización de clases presenciales, conforme a las instrucciones impartidas por la autoridad sanitaria y por MINEDUC en la materia.

IV. DEFINICIONES

1. Síntomas cardinales:

- 1.1. Fiebre mayor a 37,8°C
- 1.2. Anosmia (pérdida brusca y completa del olfato)
- 1.3. Ageusia (pérdida brusca y completa del gusto)

2. Síntomas No cardinales:

- 2.1. Tos o estornudos
- 2.2. Congestión nasal
- 2.3. Dificultad respiratoria (disnea)
- 2.4. Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- 2.5. Dolor de garganta al tragar (odinofagia)
- 2.6. Dolor muscular (mialgias)
- 2.7. Debilidad general o fatiga
- 2.8. Dolor torácico
- 2.9. Calosfríos
- 2.10. Diarrea
- 2.11. Anorexia o náuseas o vómitos
- 2.12. Dolor de cabeza (cefalea)

3. **Caso sospechoso:** aquella persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37,8°C, anosmia o ageusia) o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas) y aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiera hospitalización.

Medidas y conducta: realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos *en un centro de salud habilitado*.

Medidas y Conducta: Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

4. **Caso probable:** persona que cumple con la definición de “caso sospechoso”, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero que tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y conducta: mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de muestra.

5. **Caso confirmado:** persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva. Y persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un *centro de salud habilitado* por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda

realizar un test PCR dentro de un *centro de salud habilitado*.

Medidas y conducta:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta COVID-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de persona con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

6. Persona en alerta COVID-19:

- Persona que vive o cohabita con un caso confirmado
- Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o del a toma de muestra.
- Compañeros de curso o grupo, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- Uso riguroso de mascarilla.
- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un *centro de salud habilitado* por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

7. Contacto estrecho:

- Persona que tuvo contacto cara a cara a menos de un metro de distancia
- Persona que comparte un espacio cerrado por 2 horas o más, sin mascarilla o sin el uso correcto de ésta.
- Compañeros que se sienten a menos de un metro de distancia.

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

8. Brote: En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en

un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

9. Brote Laboral: 2 ó más trabajadores confirmados con un nexo en común.

En caso de presencia de un brote se realizará investigación epidemiológica por parte de SEREMI de salud.

V. ESPACIOS PARA AISLAMIENTO DE CASOS.

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento, se tomarán medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales se aislarán por separado hasta gestionar el transporte.

Ante la sospecha de un caso de COVID-19 en un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional se contactará con la familia o el socio educativo, para que acudan en busca del estudiante.

Ante la sospecha de un caso de COVID-19 en un miembro del staff, éste deberá retirarse del establecimiento o en su defecto será aislado en la zona de aislamiento mientras se gestiona la salida del caso fuera del establecimiento.

Además, un miembro del comité de seguridad Covid-19, informará a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico. Siempre y cuando estos casos se encuentren en estado "C" o "Alerta de brote", según las especificaciones del ítem VI *GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO*

Aislamiento y cuarentena para casos confirmados

CONDICIÓN CLÍNICA	PERIODO DE AISLAMIENTO
Caso sintomático	7 días desde inicio de síntomas
Caso asintomático	7 días desde la toma de muestra
Caso confirmado con inmunocompromiso	21 días desde aparición de síntomas

Zona de aislamiento para caso sospechoso, probable o confirmado: será la zona de enfermería, con acceso limitado, a cargo de TENS, quién contará para este tipo de situación, con todos los elementos de protección personal.

La zona se encuentra ventilada permanentemente de forma natural. Una vez que el caso sospechoso se retire del establecimiento, TENS dará aviso al personal de aseo para que realice la sanitización y limpieza de este espacio.

El adulto responsable o miembro del staff designado para ello, que acompaña al estudiante o miembro del staff al lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo certificada y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el estudiante o miembro del staff índice.

Una vez que el estudiante o miembro del staff se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza, deberá mantener la ventilación por lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

VI. GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO

Si en el establecimiento se presenta un caso confirmado, el Director o Encargado deberá contactarse con las instituciones que a continuación se detallan para:

- Informar al Jefe de departamento Provincial de Educación correspondiente;
- Gestionar derivación a Centro de Salud Familiar (CESFAM) u otro dispositivo de Atención Primaria de Salud de la comuna;
- Dar aviso a Unidad de Epidemiología de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS SANITARIAS	MEDIDAS EDUCATIVAS
A	1 estudiante confirmado o probable en un mismo curso/grupo.	Estudiante caso confirmado: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.	Estudiante caso confirmado: seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación. Aquéllos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas sólo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con la condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica al contrario.
		Estudiante en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia): realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales. Si el resultado del examen es negativo, el o la estudiante puede volver a clases presenciales. De no tomar un examen los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva. Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.	Estudiante en contacto con caso confirmado: seguimiento de su estado de salud. Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
		Otros estudiantes del curso: continúan asistiendo a clases presenciales. En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o	Otros estudiantes del curso: continúan las clases presenciales. En caso de ser persona en alerta Covid-19: continúan clases presenciales si cuenta con

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS SANITARIAS	MEDIDAS EDUCATIVAS
		<p>prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso.</p> <p>Si el estudiante presenta síntomas, se debe tomar los exámenes de manera inmediata. Además, debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p> <p>Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.</p>	<p>examen negativo o de no tomar dicho examen, los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva.</p>
B	2 estudiantes casos confirmados o probables en el curso.	<p>Estudiantes casos confirmados: inicio de aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.</p>	<p>Estudiantes casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. Aquéllos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas sólo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica al contrario.</p>
		<p>Estudiantes en contacto con casos confirmados (menos de 1 metro de distancia): realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales.</p> <p>Si el resultado del examen es negativo, el o la estudiante puede volver a clases presenciales. De no tomar un examen los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva.</p> <p>Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.</p>	<p>Estudiante en contacto con caso confirmado: seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u otras modalidades que cada equipo educativo disponga</p>
		<p>Otros estudiantes del curso: continúan asistiendo a clases presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso.</p> <p>Si el estudiante presenta síntomas, se debe tomar los exámenes de manera inmediata. Además, debe estar atento a la aparición de</p>	<p>Otros estudiantes del curso: continúan las clases presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: continúan clases presenciales si cuenta con examen negativo. En ausencia de examen, los y las estudiantes afectados deben realizar cuarentena preventiva por 7 días.</p>

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS SANITARIAS	MEDIDAS EDUCATIVAS
		<p>síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p> <p>Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.</p>	
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días.	<p>Estudiantes casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.</p>	<p>Estudiantes casos confirmados: seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. Aquéllos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas sólo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica al contrario.</p>
		<p>Los demás estudiantes del curso: inician cuarentena por 7 días.</p> <p>Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.</p>	<p>Los demás estudiantes del curso: seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Se suspenden las clases presenciales para el curso.</p> <p>Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p>
Alerta de Brote	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días.	<p>Se aplican las mismas medidas que en el caso C (cuarentena para cada curso completo).</p> <p>Dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</p> <p>La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o EE completo.</p> <p>El establecimiento podrá dar aviso a la SEREMI de Educación para ver la incidencia en el cumplimiento del calendario escolar.</p>	<p>Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Se suspenden las clases presenciales para el curso.</p> <p>Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p>

* Se entenderá como último día de asistencia del estudiante, el indicado por el socio educativo, en caso de no ser señalado se dará por asumido que corresponde a la fecha de aviso.

Todo miembro del Staff que presente síntomas asociados a COVID-19 en donde la probabilidad de contagio haya sido al interior del establecimiento, deberá informar a su jefatura directa o en su defecto a algún miembro del comité de Covid, para ser derivado a la Mutual de Seguridad quienes se harán cargo de realizar los exámenes respectivos para determinar su contagio y realizar el tratamiento respectivo en caso de dar positivo a COVID-19.

➤ **Si hay 1 o 2 casos confirmados en un curso (casos A y B)**

CASO	MEDIDAS SANITARIAS	MEDIDAS EDUCATIVAS
Estudiante/s caso confirmado	Estudiante inicia aislamiento por enfermedad por 7 días	Las actividades pedagógicas se suspenden ya que el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación.
Estudiantes que han estado en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia)	Realizar un examen preferentemente de antígeno o PCR <u>en un centro de salud.</u> Si el resultado del examen es negativo el/la estudiante puede retomar sus clases presenciales. De no tomar un examen los/las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días. En caso de presentar síntomas deben acudir a un centro asistencial.	Para estudiantes en cuarentena se continuará con las actividades pedagógicas en modalidad remota asincrónicas y/o sincrónicas.
Otros estudiantes del curso	Continúan asistiendo a clases presenciales. Se refuerzan las medidas sanitarias: ventilación, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos.	Continúan las clases presenciales

➤ **Si hay 3 casos de estudiantes confirmados en un mismo curso en un plazo de 14 días (Caso C)**

- Si en el mismo día, tres estudiantes de un curso se informan como caso confirmado el curso completo inicia su cuarentena.
- Si en el transcurso de 14 días ocurren 3 casos positivos, todo el curso deberá realizar cuarentena.

Ejemplo:

- Día 1 (15 de marzo): 1 estudiante es informado como caso confirmado. Se aplica protocolo caso A.
- Día 8 (22 de marzo): el estudiante se reintegra a clases presenciales
- Día 10 (24 de marzo): Se informa un segundo caso confirmado. Se aplica protocolo caso A.
- Día 12 (26 de marzo): se informa un tercer caso confirmado. Todo el curso inicia una cuarentena de 7 días.

CASO	MEDIDAS SANITARIAS	MEDIDAS EDUCATIVAS
Estudiantes casos confirmados	Estudiantes inician aislamiento por enfermedad por 7 días.	Las actividades pedagógicas se suspenden ya que el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación.
Los demás estudiantes del curso	Inician cuarentena por 7 días	Para estudiantes en cuarentena se continuará con las actividades pedagógicas en modalidad remota asincrónicas y/o sincrónicas.

➤ **Si hay 3 o más cursos en estado C en un plazo de 14 días (alerta de brote)**

Se aplican las mismas medidas que en caso C (cuarentena para cada curso completo), y se informa a la secretaría regional ministerial de salud (SEREMI, quien determinará si hay otras medidas que se deban implementar.

VII. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAGIOS DE COVID-19. PARA EDUCACIÓN PRESENCIAL

Las siguientes medidas de prevención y control de contagios tendrán aplicación general dentro de las dependencias del Colegio:

1. Clases y actividades presenciales

De acuerdo al protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, del ministerio de educación, los colegios de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso, para ello:

- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- Se retoma la jornada escolar completa.

2. Distancia física y aforos

De acuerdo al protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, del ministerio de educación, ha señalado que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, por ende se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales,

propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible. A contar del mes de mayo de 2022 en los cursos donde haya una vacunación inferior al 80% se deberá mantener la distancia de 1 metro entre estudiantes.

3. Mantener higiene de manos.

Se exigirá un lavado de manos profundo con agua y jabón por al menos 20 segundos cubriendo todos los dedos, uñas, palmas, dorsal, muñecas y antebrazos. Si no dispone de jabón y agua, deberá realizar el mismo procedimiento con alcohol gel (sobre manos limpias).

Repetir este procedimiento según lo establecido por el protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales.

4. Evitar contacto físico.

Evitar el contacto físico (mano/beso/abrazo) al saludar, despedirse y durante toda la jornada escolar. En este sentido, se evitarán toda clase de juegos o actividades que impliquen contacto físico entre los participantes.

5. Uso obligatorio de mascarilla:

El uso de mascarilla es obligatorio para todos los docentes, personal según la función a realizar y para todas las personas que ingresen al colegio, funcionarios, estudiantes, apoderados y externos, uso de alcohol gel y control de temperatura.

6. Uso de mascarilla de 3 a 6 años: En búsqueda de la protección y el bienestar de todos nuestros y nuestras estudiantes es que el uso de la mascarilla será obligatoria.

7. Informar inmediatamente del posible contagio o sintomatología.

En caso de presentar alguno de los síntomas asociados al Covid-19 o si tuvo contacto con algún caso positivo de Covid-19, o es considerado como un caso probable o Alerta de contagio, deberá abstenerse de concurrir a dependencias del Colegio e informar al establecimiento a la brevedad posible.

Un miembro del comité de seguridad Covid-19 será el encargado de recibir y activar los protocolos de comunicación y actuación.

8. Informar a SEREMI y Jefe provincial de educación

Ante cualquier contingencia relacionada a casos confirmados o probables de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional avisará al SEREMI de salud, en casos de estado "C" y "Alerta de brote", según el cuadro indicado anteriormente.

9. Estornudar o toser en el antebrazo o pañuelo desechable.

Llevar antebrazo o pañuelo desechable a la cara cubriendo boca y nariz al estornudar o toser. De utilizar un pañuelo desechable, este deberá ser descartado inmediatamente.

10. No compartir artículos de uso personal.

Artículos de aseo personal, cubiertos y otros utensilios personales no pueden ser compartidos. Si se trata de utensilios de uso común, deberán ser limpiados y desinfectados luego de cada uso.

11. No compartir materiales.

Todos los materiales requeridos a los estudiantes serán de uso personal y no podrán ser compartidos o intercambiados; en virtud de lo anterior, los apoderados deberán asegurarse que los estudiantes lleven los mismos para el desarrollo de las actividades.

12. Colaciones y comidas.

Respecto de este punto se deberá promover el lavado de manos previo y posterior a la ingesta de alimentos, sean estos durante recreos o al momento de almorzar. No se permitirá compartir comida en ningún contexto.

No se podrán dejar loncheros, mugs, termos, ni ningún alimento de ningún tipo en portería, esto puede cambiar de acuerdo a las variaciones en las medidas sanitarias, las cuales serán comunicadas oportunamente

13. Evitar aglomeraciones.

Evitar aglomeraciones durante la entrada/salida, pasillos, hora de colación, recreos, baños, etc.

14. Evitar tocarse la cara.

No llevar las manos a la cara, especialmente la zona de ojos, nariz y boca.

15. Evitar reuniones presenciales.

En lo posible, comunicar instrucciones de manera individual y, en caso de realizar reuniones, limpiar el lugar de la reunión antes y después de la misma, y evitar disponer alimentos o bebestibles durante la reunión.

16. Eliminación de residuos.

Para la eliminación de mascarillas, pañuelos desechables, guantes y otros elementos potencialmente contaminados, se utilizará un contenedor especialmente rotulado para este fin, con tapa y bolsa plástica, en el hall del colegio.

17. Limpieza, desinfección y ventilación de los espacios y superficies.

Se deberán limpiar, desinfectar y ventilar con regularidad los espacios y superficies, conforme al Protocolo de Limpieza y Desinfección contenido en este manual. (ver anexo)

18. Aforo de los espacios.

Cada oficina o departamento deberá señalar el número máximo de personas permitidos en dichos lugares.

19. Uso de baños.

El uso de baños por parte de los estudiantes estará regulado por turnos para evitar aglomeraciones, que serán supervisados por trabajadores, según sea la distribución horaria.

El uso de baños para apoderados y personal externo será restringido, evitando el mismo.

Respecto de los funcionarios, deberán utilizar los baños especialmente indicados para los mismos cumpliendo las demás normas de prevención contenidas en este Manual.

20. Uso de uniforme El uso de uniforme será flexible dentro de las normas que indica el Reglamento.

PK a 2° Básico:

- Buzo del Colegio (pantalón y polerón) Podrá utilizar pantalón azul marino o negro entero y/o polerón azul marino o negro entero, sin capuchón.
- Polera de Ed. Física (cualquiera de los tres colores).
- Short azul.
- Zapatillas.
- Polar azul marino o negro entero.

3º Básico a IVº Medio:

Podrá escoger entre una de las siguientes alternativas:

Alternativa 1:

- Polera piqué institucional del colegio.
- Pantalón gris de colegio.
- Polerón del colegio. Podrá utilizar polerón azul marino o negro entero, sin capuchón.
- Zapatillas negras o zapatos escolares negros.

Alternativa 2:

- Pantalón de buzo del colegio o azul marino o negro entero.
- Polera deportiva institucional, cualquiera de los tres colores, o polera blanca entera (sin estampados)
- Polerón del colegio. Podrá utilizar polerón azul marino o negro entero, sin capuchón (sin estampados).
- Zapatillas.
- Polar azul marino o negro entero, sin usar capuchón.

21. Recreos:

Los recreos serán en zonas diferidas según ciclos en distintos sectores.

22. Transporte de mascarillas. Se recomienda transportar las mascarillas de recambio, sean desechables o reutilizables, en bolsas de papel, para evitar su contaminación. Se recomienda que los estudiantes traigan **2 mascarillas** para cada jornada.

23. Plan de actividades educativas remotas para enfrentar el covid 19

a. Párvulos y estudiantes COVID-19 Positivos

Al ser un caso positivo deberá siempre seguir las prescripciones médicas.

No serán evaluados sin embargo la participación de las clases será voluntaria sólo si él estudiante o su familia lo permiten, procurando siempre el cuidado de salud del estudiante.

b. Párvulos y estudiantes en Cuarentena

Cuando un grupo de párvulos o estudiantes, un curso o el establecimiento completo se encuentren en cuarentena, se propiciará el proceso educativo a través de modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos.

24. Vacunación

La comisión recomendó un umbral de cobertura de vacunación **por curso del 80% a contar del 01 de mayo de 2022**, en aquellos cursos que estén bajo ese umbral se deberá mantener una distancia mínima de 1 metro entre los y las estudiantes.

Para asegurar el correcto cumplimiento es que una vez por semana se revisará el porcentaje de vacunación, en caso de tener que disminuir o aumentar el aforo en cada una de las salas de clases se avisará con una semana de anticipación.

VIII. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAGIOS DE COVID-19. PARA EDUCACIÓN REMOTA

Considerando lo dinámico que es la pandemia y que las condiciones pueden cambiar rápidamente, nuestro establecimiento se encuentra preparado para adaptarse de manera ágil a estos cambios, para ello el colegio cuenta con:

- Implementación completa en cada una de las salas de clases con sistema híbrido.
- Internet para los estudiantes que no cuentan con los medios necesarios para la conexión desde sus hogares.

Durante este periodo, y siguiendo las recomendaciones ministeriales, nuestras acciones de apoyo pedagógico a nuestros estudiantes será:

- En caso del estudiante COVID+:

Se recomienda continúe con el reposo médico asignado por el especialista médico.

- En el caso de los contactos estrechos:

Como una forma de apoyar el aprendizaje de los estudiantes, el ppt y/o guía trabajada por el profesor, serán cargadas en la cuenta de clases de cada curso y asignatura creada en la plataforma de Google Classroom.

- En caso que un curso completo inicie cuarentena.

En caso que por motivos sanitarios de pandemia, un curso (o varios), se comenzarán a transmitir sincrónicamente las clases al día siguiente del envío a cuarentena de los cursos. El horario de clases del estudiante se mantiene.

- En caso que el Colegio inicie una cuarentena preventiva.

En caso que por motivos sanitarios de pandemia, el Colegio completo inicie una cuarentena preventiva, se comenzarán a transmitir sincrónicamente las clases al día sub-siguiente del envío a cuarentena de todo el Colegio. El horario de clases del estudiante se mantiene. Con excepción de los cursos con estudiantes con licencia médica en dónde se avisará vía correo electrónico.

IX. DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Conforme a las medidas generales de prevención antes indicadas, las personas que ingresen al Colegio deberán utilizar en todo momento mascarilla.

En el caso de los docentes, al estar en sala, con estudiantes, deberá utilizar mascarilla en todo momento.

Para estos efectos de la responsabilidad de los mismos se distingue:

- Estudiantes y apoderados: Será obligación de los apoderados contar con mascarilla para el ingreso a las dependencias del Colegio, del mismo modo, será su responsabilidad proveer y asegurarse que los estudiantes bajo su dependencia cuenten con una mascarilla al ingresar al Colegio. Se aconseja además mantener dos mascarillas de repuesto en las mochilas de los estudiantes para tener un recambio en caso de que se humedezca o ensucie.

- **Funcionarios:** El empleador entregará a los funcionarios mascarillas para su uso durante la jornada laboral. Será responsabilidad del trabajador utilizar en el establecimiento la mascarilla, la cual debe usar de manera permanente durante la jornada de trabajo.
- **Personas externas:** Las personas externas deberán ingresar con sus respectivas mascarillas y cumplir con el protocolo de ingreso del colegio (registro, toma de temperatura, uso de alcohol gel y uso de mascarilla obligatorio).

X. DEL INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO.

El ingreso y salida del establecimiento es un proceso clave dentro de la jornada escolar puesto que concurren diferentes actores y podría ser un foco de contagios del virus. En virtud de lo anterior, se disponen medidas especiales y segmentadas para el ingreso al establecimiento, sin perjuicio de las siguientes medidas que serán aplicables de manera general durante el regreso a las clases presenciales.

Horarios de llegada y salida

Los horarios de ingreso y salida irán variando en función de la reorganización de las jornadas y turnos.

Se mantendrá un rango de horario de ingreso y salida más amplio que el habitual de acuerdo al plan vuelta a clases del establecimiento.

Accesos diferenciados

En virtud de que el establecimiento cuenta con más de un acceso al mismo, se habilitarán diversos accesos para el ingreso y salida de estudiantes, funcionarios, apoderados y personas externas de acuerdo al plan vuelta a clases.

Control de acceso y medidas sanitarias

Al ingresar al establecimiento todas las personas deberán pasar por una zona de control sanitario, donde se cumplirán con las medidas de toma de temperatura, registro de ingreso para determinar una posible trazabilidad, uso de alcohol gel, chequeo de uso de mascarilla, paso por pediluvio, entre otros.

Deberá existir personal del Colegio específicamente asignado para la zona de control sanitario, quien estará a cargo del cumplimiento de las medidas de seguridad antes indicadas.

Zona de furgones escolares

Existirá una zona delimitada para el estacionamiento de furgones escolares con el objetivo de evitar aglomeraciones en las vías de acceso. El Colegio impartirá instrucciones especiales para el ingreso de estudiantes que utilicen estos medios de transporte con el objetivo de generar accesos expeditos

y cumplimiento con el distanciamiento físico, según plan vuelta a clases del establecimiento.

Ingreso y salida de funcionarios

Los funcionarios deberán concurrir a trabajar conforme a los horarios de ingreso y salida definidos por el Colegio.

Tendrán asignado como sector de ingreso la portería, donde se realizará el control de medidas sanitarias pertinente.

Ingreso y salida de estudiantes

Los estudiantes deberán respetar y cumplir los horarios asignados de ingreso y salida del establecimiento educacional, los cuales pueden variar en función de la reorganización de la jornada escolar del establecimiento y serán oportunamente informados a la comunidad educativa.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de implementarse horarios diferidos por ciclo, todos los estudiantes de enseñanza básica y media deberán realizar el ingreso y salida del establecimiento por el hall central, tomando las precauciones necesarias para evitar la congestión de dicho espacio.

Una vez que el estudiante ingresa y pasa el control de medidas sanitarias de acceso, deberá dirigirse inmediatamente a la sala de clases con el objetivo de evitar cualquier tipo de aglomeraciones.

Cuando un estudiante sea retirado del Colegio por su apoderado durante la jornada escolar, deberá ingresar al hall central y esperar hasta que su apoderado concurra a retirarlo. Se hace presente que los retiros anticipados deberán ser oportunamente comunicados al Colegio vía mail, y el apoderado al ingresar a retirar al estudiante, también deberá cumplir con el protocolo de medidas sanitarias de acceso al establecimiento.

Ingreso y salida de apoderados

Los apoderados deberán respetar y cumplir los horarios asignados de llegada y salida, los que podrán variar en función de una reorganización de la jornada escolar del establecimiento.

Los apoderados deberán realizar el checklist de recomendación antes de salir de la casa (ver anexo).

El ingreso de apoderados se verá disminuido al mínimo posible para la prevención de contagios. En este sentido, se solicitará a todos los apoderados de Segundo y Tercer ciclo abstenerse de bajar de sus autos para ir a dejar a los estudiantes, los cuales deberán ingresar por el acceso habilitado según lo dispuesto en el punto anterior de "Ingreso de Estudiantes", o lo que el Colegio disponga para su reemplazo.

En el caso de los apoderados de Primer ciclo, contarán con autorización para ir a dejar a los estudiantes en el acceso designado según su nivel, manteniendo las medidas sanitarias designadas para la prevención general de contagios del Covid-19, dispuestas en este manual. En casos excepcionales, y según la instrucción del Director de Ciclo, se podrá escoltar a los niños y niñas a su sala, siguiendo para esto las instrucciones dispuestas para estas situaciones.

En el caso de retiros de estudiantes fuera del horario de salida, se deberá informar con anticipación

al encargado de ciclo respectivo, con copia al profesor mentor, vía mail; se aplicará a su ingreso al establecimiento los controles sanitarios de acceso. Una vez dentro, podrá esperar al estudiante en Hall de acceso, o bien, al exterior del establecimiento, según estime conveniente.

XI. MEDIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CASINO

Respecto del uso y funcionamiento de las instalaciones del casino, se deberán respetar las siguientes normas de seguridad:

1. Antes de ingresar al casino, todas las personas deben aplicarse alcohol gel en las manos según las instrucciones ya señaladas en las medidas generales.
2. No se podrá intercambiar utensilios ni comida. Los utensilios de uso común deberán ser limpiados y desinfectados por personal de JUNAEB autorizado para dichos efectos.
3. Respecto del personal JUNAEB que trabaja en el casino, se mantendrán las normativas de higiene informadas por JUNAEB.

XII. COMUNICACIÓN CON LOS APODERADOS.

Se privilegiará la comunicación entre el Colegio y los apoderados por medios digitales, manteniendo, las video llamadas, correos electrónicos y llamadas telefónicas como forma de comunicación. Asimismo, las comunicaciones escritas serán principalmente enviadas mediante el correo electrónico indicado por el apoderado al Colegio.

En caso de ser necesario, se reforzará la comunicación a través de nuestra web e Instagram. También se recurrirá al Centro general de padres, Centro de estudiantes, Directivas de cursos de apoderados para reforzar o acelerar la comunicación a través de los grupos de WhatsApp de cada curso.

Por otra parte, en caso de retiros anticipados de los estudiantes o emergencias que impliquen acudir al apoderado al establecimiento, deberán del mismo modo cumplir con las medidas de control sanitario de acceso y contar con un lápiz de uso personal en caso que se requiera la firma de algún documento en el proceso.

XIII. MEDIDAS DE PREVENCIÓN RESPECTO PERSONAS EXTERNAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Colegio evitará, en la medida de lo posible, el ingreso de personas externas a la comunidad educativa. Sin perjuicio de lo anterior, para aquellas cuestiones que sea imprescindible la participación de terceros al interior del establecimiento, se tomarán las siguientes medidas:

1) Ingreso al establecimiento.

Hay que distinguir entre:

- Visita concertada: se privilegiará el otorgamiento de citas concertadas para el ingreso de personal externo.
- Visita no agendada: la persona debe esperar al exterior, mientras se solicita la posibilidad de atención y factibilidad de aplicación de los controles de acceso.
- Proveedores: Deberán realizar el ingreso conforme al control de acceso y esperar en el área demarcada del Hall Central. Los proveedores serán acompañados por personal del establecimiento desde el ingreso hasta salida del mismo.

En cualquier caso, las personas externas que ingresen al Colegio, deberán cumplir con las medidas de prevención general contenidas en el presente manual, las cuales serán informadas a su ingreso.

Además, el Colegio mantendrá registro de las personas que hayan ingresado al establecimiento.

2) Recepción de cartas, encomiendas, otros.

Para este propósito se deberán seguir las siguientes medidas:

- Los documentos sólo se recibirán por los encargados de portería, recepción u otro miembro del equipo que se encuentre en su reemplazo.
- Los objetos recibidos deberán ser manipulados de acuerdo a los protocolos internos establecidos por la empresa contratista.
- No está permitido recibir carta o encomienda personal.

XIV. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

El Colegio cuenta con una empresa externa encargada de la limpieza y desinfección de las distintas áreas del establecimiento, quienes cuentan con un protocolo de limpieza y desinfección propio basado en los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria.

XV. GESTIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES.

Junto con el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Manual, de acuerdo al rol de cada miembro de la comunidad educativa, se enuncian las siguientes responsabilidades:

Rectoría y Área Administrativa: Proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de este Manual, estableciendo los canales de comunicación con todos los colaboradores que permitirán el desarrollo frente a los diversos acontecimientos, velando por el cumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad.

Directores de Ciclo, Coordinadores y Encargados: responsables del cumplimiento de las normas dispuestas por este Manual, responsables de la promoción y educación respecto de estas materias para con los estudiantes y apoderados del Colegio. Además, será responsable de la evaluación y toma de medidas de prevención atinentes para el Área o Ciclo del cual es responsable.

Funcionarios: Responsables del cumplimiento de las normas dispuestas por este Manual, con especial énfasis en la promoción y educación respecto de estas materias para con los estudiantes del Colegio.

Comité de Crisis o comité de seguridad Covid-19: Gestionar y velar por el cumplimiento de las normas de este Manual.

Comité Paritario: Gestionar y velar por el cumplimiento de las normas dispuestas por este Manual, en conjunto con el comité de Crisis.

Apoderados: Responsables del cumplimiento del Manual respecto de las normas destinadas a los mismos y a los estudiantes, pesando sobre ellos el deber de informar, promover y educar a los niños, niñas y adolescentes en las medidas de prevención de contagios dispuestas en este documento.

Estudiantes: Responsables del cumplimiento de las normas de este Manual.

XVI. PUBLICIDAD, CONCIENTIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

Para la implementación de las medidas y rutinas establecidas en este Manual, es fundamental asegurar la comprensión y compromiso de todos los actores involucrados; para ello, tendremos instancias para socializar las medidas de prevención con la comunidad educativa, indicando a los partícipes qué es lo que se espera de cada uno.

XVII. SANCIONES ANTE INCUMPLIMIENTOS.

El incumplimiento por parte de un funcionario de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Manual será sancionado conforme al Reglamento Interno del Colegio. Con todo, debido a la importancia de estas medidas para el cuidado de todos los funcionarios del Colegio y la comunidad educativa en general, en caso de incumplimiento podrán ser sancionados de acuerdo a lo indicado en el RIOHS.

Por su parte, el incumplimiento de estudiantes y/o apoderados, será evaluada de acuerdo a la gravedad del mismo, pudiendo el Colegio adoptar medidas para la protección del resto de la comunidad educativa, según lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. (RICE).

XVIII. VIGENCIA

El contenido de este Manual podrá ir variando de acuerdo a las instrucciones y normas que sean dictadas por la autoridad sanitaria y el MINEDUC, conforme evolucione la pandemia. En atención a ello, el Manual obliga, además, a seguir cualquier otra instrucción que modifique o complemente esta normativa, y que le haya sido entregada por el Colegio de manera escrita o verbal.

XIX. ANEXOS

1. Checklist de síntomas recomendado para estudiantes, antes de salir de casa.
2. Protocolo de acción para clases de educación física y deportes en tiempos de pandemia (Covid-19)

ANEXO 1

CHECKLIST DE SÍNTOMAS RECOMENDADO PARA ESTUDIANTES, ANTES DE SALIR DE CASA.

Es recomendable que antes de salir de la casa, todo miembro de la comunidad educativa, (funcionarios, apoderados y alumnos) completen el siguiente checklist respondiendo a cada pregunta:

1. ¿Tengo pérdida brusca y completa del olfato o del gusto?
2. ¿Tuve o tengo fiebre (sobre 37,8)?
3. ¿Tengo otros síntomas (tos, cansancio, dolor de cabeza, congestión nasal)?
4. ¿Algún miembro de su núcleo familiar se encuentra a la espera de resultado por toma de PCR?
5. ¿Ha estado los últimos días en contacto con personas confirmadas COVID Positivas?
6. ¿Ha regresado usted o algún miembro de su círculo familiar más cercano de algún viaje al extranjero?

Si dos o más de las respuestas resulta positiva, esperamos que no asista al colegio, avise a la persona correspondiente y esté atento a la evolución de sus síntomas consultando al médico de inmediato.

ANEXO 2

PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES EN TIEMPOS DE PANDEMIA (Covid-19)

Con el objetivo de minimizar los riesgos de contagio por SARS-COV2 en el regreso gradual de clases en nuestro colegio, el departamento de Educación Física y Deportes, ha elaborado un protocolo de acción donde encontrará los lineamientos para poder desarrollar las clases entretenidas y supervisadas con fines claros para mejorar la condición física de los alumnos en período de pandemia.

- a) **Horario:** las clases de educación física y deportes se realizarán según horario establecido.
- b) **Vestimenta:**
PK a 6° básico: el estudiante debe venir vestido desde su hogar con su uniforme deportivo y zapatillas.
7° básico a IV° medio: El estudiante se cambia de ropa en camarines. Sin ducha disponible.
- c) **Hidratación:** cada alumno deberá traer su botella marcada visiblemente, la que será de uso personal (los alumnos NO podrán compartir su botella).
- d) **Mascarilla:** cada niño debe utilizar su mascarilla personal en todo momento.
- e) **Protocolo:** Durante cada jornada los profesores recordarán las normas de higiene y seguridad a los alumnos, con la finalidad de minimizar los riesgos de contagio.